



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2 - LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 17/2019

EX-2019-51026683- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN, IMPRESIÓN, COLOCACIÓN y/o REMOCIÓN DE CARTELERÍA INFORMATIVA AL PASAJERO EN ESTACIONES y FORMACIONES”.

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuesta a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

- *“...Solicitud de muestras físicas de cada uno de los ítems a realizar...”*
- *“... Tener MUESTRA DEL MATERIAL. Hay una cantidad de materiales muy diversos, los mismos tienen precios muy variados. En ocasiones un material más caro por metro cuadrado tiene un rendimiento superior, ya que perdura más tiempo o cuenta con un adhesivo capaz de ser aplicado y removido con facilidad (disminuyendo tiempo y costo)...”.*

RESPUESTA N° 1:

Sobre el particular se informa que no resulta necesario proveer muestras físicas, dado que las características de los materiales están descriptas en el Punto 4.1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 2:

“... Quisiéramos solicitar una reunión con el área que requiere este insumo para acordar el mejor insumo y aplicación posible antes de la apertura, es posible?...”.

RESPUESTA N° 2:

El mejor insumo es el que se detalla en el Punto 4.1.1 “Materiales” del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por otra parte, las comunicaciones en el procedimiento licitatorio se efectuarán mediante los procedimientos establecidos en la normativa que rige la presente contratación (conf. Art. 5° y 6° del PCP y Art. 16 del RCC)

CONSULTA N° 3:

- *“... En el pliego no está claro la altura y los espacios donde deben ir aplicados, podremos tomar vista de los distintos tipos y usos que requieren, o al menos enviar fotos indicativas para ver en las distintas estaciones?...”.*
- *“... Para poder brindar el mejor precio, es crítico: Tener la VISTA DE OBRA*

Los costos de colocación varían fuertemente si la Remoción / Colocación estuvieran en altura o en superficies irregulares...”.

RESPUESTA N° 3:

Tal como se detalla en el punto 2. del PET “Tipos de Cartelería”:

“... SOFSE requiere la provisión, impresión, colocación y/o remoción de los materiales descritos en el Punto 4.1 que serán utilizados para los siguientes tipos de cartelería:

- *Información de diagramas de servicios.*
- *Detalle de los cuadros tarifarios vigentes.*
- *Normas y recomendaciones de viaje emitidas por CNRT.*
- *Indicaciones de seguridad.*
- *Señalética de orientación en estaciones y a bordo de los trenes.*
- *Mapas de orientación.*
- *Información sobre obras.*
- *Información de Afectaciones del Servicio.*
- *Información al pasajero sobre campañas de comunicación institucional vigentes.*

El detalle de cartelería mencionada es solo de referencia pudiendo solicitar cualquier otro tipo de cartelería referida a la prestación de los servicios...”.

En tal sentido cabe informar que se aplicarán en el interior de las formaciones, en el exterior de la carrocería de las formaciones y en las estaciones ferroviarias de las Líneas AMBA, cuya traza se detalla en el PET correspondiente.

Asimismo cabe aclarar que siendo que los lugares son de acceso público, no se considera obligatoria realizar la visita con el fin de participar en la presente licitación; sin perjuicio de lo cual pueden, quienes lo deseen, acceder a los mismos a los efectos de su reconocimiento.

Se acompaña a la presente como archivo embebido "**ANEXO C**" imágenes de algunos trabajos realizados previamente **SOLO A MODO DE REFERENCIA**:

CONSULTA N° 4:

“... Dentro de cada renglón además de los materiales indica remoción y aplicación tanto diurna como nocturna en horas, con el objeto de cotizar precisamente que ocurriría si demoramos más o menos tiempo para esta aplicación?...”.

RESPUESTA N° 4:

Se deberá dar cumplimiento a las horas y tiempos requeridos en el PET.

CONSULTA N° 5:

“... Está contemplado algún tipo de ajuste en caso de que el insumo dolarizado subiera fuertemente?...”

RESPUESTA N° 5:

La presente contratación, no contempla ningún tipo de ajuste de precios.

En tal sentido, el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares- Forma de Cotización/ Modalidad establece que *“...el precio cotizado se entenderá a todos los efectos fijos e inamovibles...”*.

CONSULTA N° 6:

“... La condición de pago indica que es a 30 días de cada trabajo certificado, si se demorara el pago podría demorarse la entrega?...”.

RESPUESTA N° 6:

La condición de pago se encuentra determinada en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece que, *“... El plazo para el pago de las facturas será de SESENTA (60) días corridos, a ser computados desde la correspondiente presentación de las facturas. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente...”*.

Por otra parte, el oferente deberá dar cumplimiento a los tiempos de entrega previsto para la presente contratación.

CONSULTA N° 7:

“... En función de todas estas dudas, creemos conveniente solicitar una prórroga para la apertura, es posible?...”.

RESPUESTA N° 7:

En relación a su consulta, se le hace saber que por cuestiones operativas se hace imprescindible contar urgente con la presente licitación por tal motivo no se puede otorgar una prórroga.

CONSULTA N° 8:

“... se pueden cotizar algunos ítems de los renglones y no la totalidad del renglón...”

RESPUESTA N° 8:

La forma de cotización se encuentra establecida en el apartado f. del Art. 8 del Pliego de Condiciones Particulares, que en su parte pertinente establece *“... Forma de Cotización: En consonancia con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, los oferentes deberán cotizar POR RENGLÓN con sus correspondientes ítems.*

Los oferentes podrán presentar sus propuestas por RENGLÓN, GRUPO DE RENGLONES o POR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.

Quedan prohibidas las cotizaciones por PARTE DE RENGLÓN. A los efectos de la presente contratación se entenderá por PARTE DE RENGLÓN, a las ofertas que incluyan uno o alguno de los ítems que componen el objeto de la contratación sin comprender la totalidad de los mismos o por menor cantidad de la requerida en el ítem. Cualquier propuesta que se realice en contradicción a las previsiones de referencia, quedará automáticamente desestimada.”

CONSULTA N° 9:

- *“... nos pueden aclarar los tamaños aproximados de los pvc impresos, de los vinilos 3M con laminado y si estos llevan troquelados con alguna forma...”*
- *“... tamaños de las lonas aproximados, cual es el mayor tamaño y cantidad y cuál es el menor y cantidad...”*

RESPUESTA N° 9:

Todas las características de los materiales solicitados se encuentran detallados en el Punto 4.1.1 “Materiales”, y el Punto 4.1.2: “Condiciones Generales de los materiales a cotizar: Modelos y Tamaños: Variables, a requerimiento de la Operadora Ferroviaria S.E....”.

Cabe mencionar que no llevan troquelados los PVC impreso y los vinilos laminados.

CONSULTA N° 10:

“... donde se instalarían y si es trabajo en altura....”

RESPUESTA N° 10:

En relación a las colocaciones, tal como se detalla en el Punto 4.2.1 Condiciones Generales de Remoción y/o Colocación: “... El adjudicatario deberá contar con toda la documentación solicitada por Seguridad e Higiene de SOFSE que lo habilite a realizar instalaciones en cualquiera de las locaciones de la Operadora y que cuenten con el personal y las herramientas para obtener el equipamiento necesario para la colocación en altura, siendo que SOFSE no proveerá ningún tipo de elementos para realizar los trabajos solicitados...”.

En tal sentido, se señala que muchos de los trabajos que las Áreas requirentes solicitan son en altura.